RESOLUCION I.M N° 2056/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 7.171 JARDIN AMERICA" PLURIANUAL EJERCICIO 2.018- 2.019" - ID 353.261 A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS", CON RUC N° 3684715-1, PROPIETARIO SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO.----------

Santa Rita, 02 de Noviembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Contratación Directa N° 16/2018 "Construcción De Sanitario Sexado En La Escuela Básica N° 7171 Jardín América" Plurianual Ejercicio 2.018- 2.019,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "ARIA SERVICIOS", con RUC N° 3684715-1, cuyo propietario es el Señor Mario Rubén Insfran Aquino.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "ARIA SERVICIOS", con RUC N° 3684715-1, propietario Señor Mario Rubén Insfran Aquino,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 74 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" "O.F. 03 (FONACIDE)"** para el presente ejercicio fiscal correspondiente al año 2.018, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

Que, igualmente los rubros de la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal del año 2019, correspondientes al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa "ARIA SERVICIOS", CON RUC Nº 3684715-1, PROPIETARIO SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 7171 JARDIN AMERICA" PLURIANUAL EJERCICIO 2.018- 2.019" - ID 353.261,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 109.044.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la junta municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal